



Mediante Resolución de 1 de junio de 2018 de la Dirección General de la Función Pública, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del III Convenio Único de la Administración General del Estado.

La base octava de dicho concurso establece el plazo de resolución del mismo en un plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de su convocatoria, producida el 8 de junio de 2018.

Por circunstancias excepcionales derivadas de la complejidad en la tramitación del procedimiento así como a la vista de las instancias presentadas y de la documentación que debe ser objeto de análisis, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General resuelve:

Ampliar en un mes el plazo de resolución del citado concurso de provisión de puestos de trabajo.

Madrid, 14 de diciembre de 2018. El Director General de la Función Pública.-
Javier Rueda Vázquez